



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente PROPOSICIÓN CON **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$10,000,000 M/N AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIAL PARA ACCIONES EN MATERIA DE RESCATE Y BIENESTAR ANIMAL.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

En el corazón de la bulliciosa Ciudad de México, donde la vida cotidiana transcurre entre la modernidad y la tradición, surge un grupo de héroes anónimos: el Heroico Cuerpo de Bomberos. Estos valientes hombres y mujeres, dotados de coraje y dedicación, se erigen como guardianes incansables de la seguridad ciudadana. Este ensayo destaca la admirable labor del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, explorando su historia, desafíos y el inquebrantable compromiso que demuestran ante situaciones críticas.

El Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México tiene una rica historia que se remonta a décadas atrás. Desde sus humildes inicios como brigadas voluntarias hasta convertirse en una fuerza altamente especializada, su legado es testimonio de la evolución constante para enfrentar los desafíos cambiantes de una metrópoli en constante crecimiento.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



La esencia del "Heroico" Cuerpo de Bomberos se manifiesta en sus valores fundamentales: coraje, servicio y solidaridad. Estos héroes urbanos se enfrentan a peligros inminentes con una disposición valiente, siempre dispuestos a sacrificarse por el bienestar de los demás. Su servicio desinteresado se traduce en un compromiso palpable con la seguridad y la vida de la comunidad

PROBLEMÁTICA

1. La Ciudad de México presenta desafíos únicos, desde la densidad poblacional hasta la complejidad de su infraestructura. El Cuerpo de Bomberos no solo se ocupa de incendios, sino que también responde a situaciones de rescate, accidentes y desastres naturales. Su capacidad para coordinarse eficientemente en medio del caos demuestra su nivel de entrenamiento y profesionalismo.
2. El Heroico Cuerpo de Bomberos juega un papel esencial en la seguridad de la Ciudad de México, respondiendo a emergencias que van más allá de los incendios, como rescates, accidentes y desastres naturales. La falta de presupuesto no solo limita su capacidad para adquirir equipos modernos y mantener instalaciones adecuadas, sino que también impacta directamente en la formación y bienestar de su personal.
3. La falta de presupuesto no solo afecta la seguridad de la población, sino también el bienestar de aquellos que arriesgan sus vidas diariamente. La formación adecuada, el equipo moderno y las condiciones laborales seguras son esenciales para el desempeño efectivo y la salud mental y física de los bomberos.
4. La falta de presupuesto también impacta en la relación entre el Cuerpo de Bomberos y la comunidad. La incapacidad para responder efectivamente a situaciones de emergencia que involucran animales puede generar desconfianza y malestar en la población. Además, la ausencia de recursos adecuados puede resultar en un aumento de la carga para organizaciones de rescate animal y grupos voluntarios.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



5. La prevención es clave en el cuidado animal, y la falta de presupuesto limita la capacidad del Cuerpo de Bomberos para llevar a cabo campañas educativas y programas de prevención. La educación sobre el cuidado adecuado de mascotas y la promoción de la adopción responsable son elementos fundamentales que requieren financiamiento para ser efectivos.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 7. Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. *Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, **así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.***

En su artículo 13, apartado B y D de la Constitución Política de la Ciudad de México, señalan que:

Artículo 13. Ciudad Habitable

B. Protección a los Animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. **En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y**



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

...

Artículo 13. Ciudad Habitable

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. **Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.**

...

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y.

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$10,000,000 M/N AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIAL PARA ACCIONES EN MATERIA DE RESCATE Y BIENESTAR ANIMAL.

Con los siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$10,000,000 M/N AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIAL PARA ACCIONES EN MATERIA DE RESCATE Y BIENESTAR ANIMAL.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana